

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia de Juanes Asensio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 5 de abril de 1971, desestimatoria de petición de percepción de trienios en cuantía de 600 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 500.723 y el 213 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1971.

Madrid, 28 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.238-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Callejo Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 7 de abril de 1971, sobre percepción de trienios en cuantía de 600 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 500.720 y el 212 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1971.

Madrid, 28 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.238-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Sofía Antonia Laros Díaz Benito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 5 de abril de 1971, sobre percepción de trienios en cuantía de 600 pesetas, pleito al que ha correspondido

el número general 500.714 y el 210 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1971.

Madrid, 28 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.238-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Morante Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 30 de marzo de 1971, desestimatoria de reclamación de indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 500.707 y el 208 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1971.

Madrid, 28 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.233-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Die Coig se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo, sobre revisión del coeficiente 2,3 asignado al Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 500.695 y el 205 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1971.

Madrid, 28 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.230-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Liébana Polo Botreguero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 3 de abril de 1971, sobre percepción de trienios en cuantía de 600 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 500.711 y el 209 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1971.

Madrid, 28 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.235-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Gilbert Amenos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 6 de abril de 1971, sobre reconocimiento de tiempo que permaneció separado del servicio por depuración política, a efectos de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 500.701 y el 207 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1971.

Madrid, 28 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.232-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen León López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo, sobre revisión del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 500.698 y el 206 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1971.

Madrid, 28 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.231-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Lorente Toribio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre que el coeficiente 1,7 deje de regular el cómputo de trienios al Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 500.688 y el 201 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1971.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.226-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Sidi Mohamed Ben Al-Lal Misián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derecho a indemnización que pudiera corresponderle como Alférez, pleito al que ha correspondido el número general 500.049 y el 645 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1971.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.222-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Encarnación Fernández Franco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre revisión del coeficiente 2,3 asignado al Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 500.690 y el 200 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de junio de 1971.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.225-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Federico López Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 27 de abril de 1971, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.686 y el 202 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de junio de 1971.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.227-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Larrosa del Pino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de fecha 9 de marzo de 1971, sobre petición de reintegro en la Justicia Municipal como Secretario comarcal, pleito al que ha correspondido el número general 500.689 y el 203 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de junio de 1971.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.228-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Díaz Castañeda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 5 de abril de 1971, sobre percepción de trienios en cuantía de 600 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 500.725 y el 215 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1971.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.240-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benigno López Méndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 7 de mayo de 1971, sobre derechos pasivos máximos, pleito al que ha correspondido el número general 500.735 y el 218 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1971.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.243-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Declara Hurtado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 3 de marzo de 1971, sobre petición de ascenso al empleo de Teniente honorífico, pleito al que ha correspondido el número general 500.741 y el 220 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1971.

Madrid, 30 de junio de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.244-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Alcoy y su partido.

Hago saber: Que a instancia del Procurador don Santiago Abad Miró, en representación de la Entidad «Construcciones Mecánicas Domenech, S. L.», en anagrama «Comedo», de esta población, Partida Sanbenet, 42, dedicada a la construcción y reparación de maquinaria, y por provisto de este día, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad dicha, habiendo sido nombrados Interventores los

Profesores mercantiles de esta plaza don Enrique Rico Ferrer y don Vicente Segura Espi, así como el acreedor don José Blanes, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afecten a la expresada Entidad solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y demás efectos legales.

Dado en Alcoy a doce de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Angel Tortosa Pozuelo.—El Secretario Judicial.—9.053-C.

## ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio ejecutivo seguido con el número 379 de 1970, a instancia de don Enrique García Sogorb, representado por el Procurador señor Poyatos, contra don Antonio Sánchez Puerto, en reclamación de 27.735,85 pesetas de principal, 319 pesetas de gastos de protesto, más 15.000 pesetas calculadas para costas; se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, y con la rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda subasta, señalándose a tal fin el día 5 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta; lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

Mitad indivisa, de una casa habitación de dos pisos, con la superficie total de 154 metros cuadrados, resultando de siete metros de fachada por veintidós metros de fondo; situada en la calle del Rosario, de la villa de Aspe, número 10 de policía. Sus linderos: Por la derecha, entrando, casa de Antonio García; izquierda, por obra de herederos de Vicente Brugal, y por la espalda, con huerto de Calatayud. Inscrita en el libro 149 de Aspe, folio 45 vuelto, finca número 77 quintuplicado, inscripción 6.ª. Valorada en pesetas 100.000.

Dado en Alicante, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—9.105-C.

## BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de resolución del día de hoy, dictada en el expediente de suspensión de pagos de los comerciantes don Salvador Baguena Gómez y doña Isidra Maranges Prat, titulares de los negocios de fabricación de utilajes y piezas para maquinaria que giran comercialmente con los nombres de «Belitón» y «Ferromec», en esta ciudad, calles de Virgili, número 24, y Selva del Mar, número 126, se convoca a todos los acreedores de dichos deudores a la Jun-

ta general de los mismos que tendrá lugar el día ocho de septiembre próximo y hora de las diez y media de la mañana, en la Sala Audiencia del presente Juzgado de Primera Instancia número 4, sito en el nuevo edificio de los Juzgados—Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, primera planta—, en que se someterá a la aprobación de dichos acreedores la proposición de convenio presentada por aquellos deudores.

Barcelona, trece de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Victoriano Domingo.—2.809-5.

Dor. Pascual L. Serrano Iturrioz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona, encargado accidentalmente del número 15 de la misma.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado por «Banco de Aragón, S. A.», luego, por absorción, por «Banco Central», contra doña Concepción López Fuster, sobre reclamación de un millón doscientas mil pesetas, intereses legales y costas, por el presente se anuncia la subasta por segunda vez, término de veinte días, de la finca hipotecada por dicha demandada, consistente en:

Casa-torre de bajos, rodeada de jardín, con frente a la calle Mari, números 10 y 12, en la barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona, construida sobre una porción de terreno de 418 metros 16 decímetros, iguales a 11.014,92 palmos, que linda: frente, Este (12 metros), dicha calle; izquierda entrando, Sur (35,70 metros), finca de que se segregó, y por la derecha, Norte (33,85 metros), y fondo, Oeste (12,01 metros), don Pedro Borrax y don Clemente Guix o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 521 del archivo, libro 371, folio 183, finca número 15.442, y la hipoteca inscrita al mismo tomo y libro de San Andrés, folio 185, finca 15.442, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar el día veinte de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados, enclavado en el Salón Victor Pradera, esquina paseo de Fajadas, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto una cantidad igual al medio al 10 por 100 del tipo fijado para esta subasta, que asciende a 1.500.000 pesetas, y que es el 75 por 100 del tipo de la primera.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pascual L. Serrano Iturrioz.—El Secretario.—2.808-5.

## BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Bilbao.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente que se tramita en este Juzgado, bajo el núme-

ro 1 de 1971, sobre suspensión de pagos, del comerciante de esta plaza don Alejandro Manuel Luxue Ruiz, titular de «Comercial Terlay», ha sido declarado legalmente concluido, al no haber concurrido a la Junta general de acreedores del pasado día 1 de julio quórum suficiente de asistencia.

Dado en Bilbao a dos de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—El Secretario.—2.767-3.

## CASTELLON DE LA PLANA

Don José Luis Cerdá Lloplis, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos número 32 de 1971, promovido por el Procurador don Carlos Colón Fabregat, en nombre de la Compañía mercantil «Granja Saloni, S. L.», domiciliada en Villafames, San Juan de Moró, partida Saloni, se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de dicha Compañía, habiendo sido nombrados Interventores el representante de la acreedora «Pienso T. A. I. S. A.», domiciliada en Tarragona, y los Profesores mercantiles, vecinos de esta capital, don Victorino Villagrass Domenech y don Alberto Rodríguez Lahouratate.

Castellón de la Plana a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Cerdá Lloplis.—El Secretario, José Fagoaga.—2.804-3.

## CORDOBA

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba.

Por el presente hago saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Constructora y Edificadora, Sociedad Anónima» (CONESA), domiciliada en esta capital, con domicilio actual en calle Reyes Católicos, número 4, quinta planta, dedicada a la construcción de obras públicas o privadas, tanto por gestión directa como mediante contrata; a la compraventa, parcelación y urbanización de terrenos y cuantas operaciones sean conexas con este objeto, habiendo nombrado Interventores judiciales a los Profesores mercantiles don Francisco Martín Salcinez, don Antonio López Lara y al acreedor Banco Hispano Americano.

Dado en Córdoba a trece de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—El Secretario.—2.805-3.

## MADRID

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 204/68, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Arrahona, S. A.», contra don Francisco Lafuente Giner, sobre reclamación de cantidad, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por lotes separados, las siguientes fincas:

1.ª Urbana.—Parcela de terreno en término de Barajas-Madrid, constituida por los números 1.832 y 1.836 y parte de los números 1.837 y 1.831 del plano general de la «Ciudad Fin de Semanas». Afecta la figura de un rectángulo de 15 metros de frente por 45 de fondo, y encierra una superficie de 675 metros cuadrados. Sobre

dicha parcela se halla construido un hotel frente al kilómetro tres de la carretera de Aragón. Superficie edificada de 116 metros cuadrados, repartidos en la siguiente forma: Un edificio de 88 metros cuadrados, de una planta y terraza, con escalera de acceso a la misma parcialmente en mármol, compuesta de vestíbulo con arranque de escalera, cuatro habitaciones, baño, cocina y despensa. Construido con todo detalle, con calefacción y decoración en todas las habitaciones. Una construcción de 28 metros cuadrados, destinada a garaje, y un lavadero con su correspondiente desagüe. Toda esta finca está cercada con muro y muros y paneles de hierro, con puerta igualmente de hierro. Sale a subasta en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

2.ª Urbana.—Parcela de terreno constituida por los números 1.334 y 1.335 del plano general de la «Ciudad Fin de Semanas», en término de Barajas. Afecta la figura de un rectángulo, que cierra una superficie de 450 metros cuadrados. Sale a subasta en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

3.ª Urbana.—Parcela de terreno constituida por el número 1.333 del plano de la «Ciudad Fin de Semanas», en término de Barajas, de Madrid. Mide 225 metros cuadrados. Sale a subasta en la cantidad de setenta mil pesetas; y

4.ª Urbana.—Diez. Piso 2.º, letra A, de la casa número 119 de la Carretera de Aragón, en esta capital, Canillas. La calle de su situación se denomina hoy Virgen del Canto, por donde le corresponde el número 6. Mide una superficie de 124 metros y decímetros cuadrados. Sale a subasta en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Inscritas las tres primeras fincas en el Registro de la Propiedad número 10, de esta capital, y la última en el número 8.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 3 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para el lote en que deseen participar; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—9.146-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Madrid, en autos promovidos por Banco Hipotecario de España contra don Melchor Luis Baeta Serrano y su esposa, doña María del Pilar Santamaría Espiga, sobre secuestro, y que levan el número 219 de 1970, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas siguientes, sitas en Tudela de Duero:

1. Solar, hoy casa, al pago de Canta el Gallo, compuesta de una planta que comprende tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y patio adjunto. Inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1.070, libro 90, folio 33, finca 7.259.

2. Solar, hoy casa, al pago de Canta el Gallo, compuesta de una planta que comprende comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, tomo 1.070, libro 90, folio 37, finca 7.260 bis.

3. Solar, hoy casa, al pago de Canta el Gallo, compuesta de las mismas habitaciones y patio de la anterior e inscrita en el mismo Registro al tomo 1.070, libro 90, folio 39, finca 7.261.

4. Solar, hoy casa, al pago de Canta el Gallo, lo mismo que la anterior e inscrita en igual Registro al tomo 1.070, libro 90, folio 41, finca 7.262.

5. Solar, hoy casa, al pago de Canta el Gallo, lo mismo que la anterior e inscrita en igual Registro al tomo 1.070, libro 90, folio 43, finca 7.263.

6. Solar, hoy casa, al pago de Canta el Gallo, lo mismo que la anterior e inscrita en igual Registro al tomo 1.070, libro 90, folio 45, finca 7.264.

7. Solar, hoy casa, al pago de Canta el Gallo, lo mismo que la anterior e inscrita en igual Registro al tomo 1.070, libro 90, folio 47, finca 7.265.

8. Solar, hoy casa, al pago de Canta el Gallo, lo mismo que la anterior e inscrita en igual Registro al tomo 1.070, libro 90, folio 49, finca 7.266.

9. Solar, hoy casa, al pago de Canta el Gallo, lo mismo que la anterior e inscrita en igual Registro al tomo 1.070, libro 90, folio 51, finca 7.267.

10. Solar, hoy casa, al pago de Canta el Gallo, de la misma distribución de la anterior e inscrita en igual Registro al tomo 1.070, libro 90, folio 53, finca 7.268.

11. Solar, hoy casa, al pago de Canta el Gallo, lo mismo que la anterior e inscrita en igual Registro al tomo 1.070, libro 90, folio 55, finca 7.269.

12. Solar, hoy casa, al pago de Canta el Gallo, igual que la anterior e inscrita en igual Registro al tomo 1.070, libro 90, folio 57, finca 7.270.

13. Solar, hoy casa, al pago de Canta el Gallo, igual que la anterior e inscrita en el mismo Registro al tomo 1.070, libro 90, folio 59, finca 7.271.

14. Solar, hoy casa, al pago de Canta el Gallo, igual que la anterior e inscrita en el mismo Registro al tomo 1.070, libro 90, folio 61, finca 7.272.

15. Solar, hoy casa, al pago de Canta el Gallo, igual que la anterior e inscrita en el mismo Registro al tomo 1.070, libro 90, folio 63, finca 7.273.

16. Solar, hoy casa, al pago de Canta el Gallo, igual que la anterior e inscrita en el mismo Registro al tomo 1.070, libro 90, folio 65, finca 7.274.

17. Solar, hoy casa, al pago de Canta el Gallo, igual que la anterior e inscrita en el mismo Registro al tomo 1.070, libro 90, folio 67, finca 7.275.

18. Solar, hoy casa, al pago de Canta el Gallo, igual que la anterior e inscrita en el mismo Registro al tomo 1.070, libro 90, folio 69, finca 7.276.

19. Solar, hoy casa, al pago de Canta el Gallo, igual que la anterior e inscrita en el mismo Registro al tomo 1.070, libro 90, folio 71, finca 7.277.

20. Solar, hoy casa, al pago de Canta el Gallo, igual que la anterior e inscrita en el mismo Registro al tomo 1.070, libro 90, folio 73, finca 7.278.

21. Solar, hoy casa, al pago de Canta el Gallo, igual que la anterior e inscrita en el mismo Registro al tomo 1.070, libro 90, folio 75, finca 7.279.

22. Solar, hoy casa, al pago de Canta el Gallo, igual que la anterior e inscrita en el mismo Registro al tomo 1.070, libro 90, folio 77, finca 7.280.

23. Solar, hoy casa, al pago de Canta el Gallo, igual que la anterior e inscrita en el mismo Registro al tomo 1.070, libro 90, folio 79, finca 7.281.

24. Solar, hoy casa, al pago de Canta el Gallo, igual que la anterior e inscrita en

el mismo Registro al tomo 1.070, libro 90, folio 81, finca 7.282.

Para el remate de referidas fincas se ha señalado el día diez de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, doble y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid y en el de igual clase de Valladolid, y regirán las condiciones siguientes:

1.ª Servirán de tipos los fijados al efecto en las escrituras de préstamo y que son los siguientes:

Para las fincas 1, 2, 15, 16, 17 y 18, la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas para cada una de ellas.

Y para el resto de las fincas descritas, la cantidad de cuarenta y seis mil pesetas para cada una de ellas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La aprobación del remate tendrá lugar cuando se conozcan las posturas ofrecidas, y en el caso de que se hiciesen dos iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—2.780-1.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 30 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 191 de 1968 se siguen autos sobre secuestro y posesión interina a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don Francisco Hita Vilches y su esposa, doña Agustina García Ariza, vecinos de Granada, con domicilio en Calvo Sotelo, 6, a las resultas de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia dictada en esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Granada a que corresponda, los bienes embargados a dichos demandados, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día veintidós de septiembre próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado número 30 de Madrid y en el de Primera Instancia a

que corresponda de Granada; si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes; la aprobación del remate se verificará a los ocho días siguientes al en que tenga lugar.

Los títulos, suplidos por certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«En Padul (Granada). Fábrica de harinas en la carretera de Granada a Motril, pago de Las Heras, término de Padul, cuyo número se ignora, con una extensión superficial de 1.586 metros y 10 decímetros cuadrados, edificados 1.275 metros y 10 decímetros cuadrados, y el resto destinado a patio y entrada a la fábrica, esta última cercada con verja de 185 metros. El edificio está formado por tres cuerpos que se comunican y lindan entre sí, cuya más amplia descripción consta en los autos. El referido inmueble linda: por su frente o Norte, con la carretera de Granada a Motril; por la derecha entrando, o Poniente, con casa de don José González Ríoz, era de Diego Martín Villanueva y tierras de don Diego Martín Pérez; izquierda o Levante, con camino llamado de La Piedra de la Azadura, y espalda o Sur, con el camino y tierras de don Francisco Villanueva Morales. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orgiva, al folio 200, libro 139 de Padul, tomo 1.067, finca número 8.220, inscripción quinta.

Dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario.—2.779-1.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, piso tercero, en los autos de secuestro y enajenación seguidos bajo el número 93 de 1971, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Urbano Gándara Villa, casado con doña Mercedes Fernández Castillo, sobre reclamación de un crédito de 100.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«En Madrid. Modesto Lafuente 28. Tierra derecha, situada en la planta baja de la casa número veintiocho de la calle Modesto Lafuente. Tiene su entrada por la fachada principal del edificio, que es el Oeste, adosada a la medianería de la derecha, que es el Sur. Consta del local comercial, cuarto de aseo y un patinillo de ventilación. Su superficie es de ciento catorce metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, de los que treinta y un metros veintisiete decímetros cuadrados corresponden a la planta de sótano, a la que tiene acceso por escalera particular desde la tienda. Linda: al Oeste, con fachada al portal; al Norte, con el portal y entrada de servicio; al Sur, con el garaje almacén; y al Este, con la finca número veintiséis de Modesto Lafuente. La parte de sótano linda al Oeste con fachada a Modesto Lafuente; al Norte, con portería; al Sur, con finca número veintiséis de Modesto Lafuente, y al Este, con el cuarto de caldera de la calefacción. Tiene la toma de agua con el garaje contiguo. Corresponden a esta tienda, en copropiedad e indivisión forzosa, 25 milésimas 928 milésimas de otra milésima del bien común, entre los cuales está el terreno, patios y servicios generales del edificio, debiendo contribuir los gastos del inmueble en esta pro-

porción y hallándose exenta de los de portería, luz, escalera y ascensores, así como el de calefacción por no tener tal servicio.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.830/765, folio 8, finca 16.204, inscripción cuarta.

Dicha subasta se celebrará ante este Juzgado el día treinta de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, establecido al efecto para ello en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, P.D., Mario Moreno.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—2.777-1.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de secuestro y posesión interina número 260/70, instados por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don José Lafuente Gadea; su esposa, doña Josefa Rodríguez Ortiz; doña Amalia Lafuente Gadea, soltera; don Rafael Verdú Botella, soltero, y los cónyuges don Santiago Plascencia Martínez y doña Eugenia Sotos Moreno, don Marcelino Esparcia Moreno y doña Engracia Sánchez Pérez, don Bartolomé Muñoz Díaz y doña Josefina Carpena André, don Juan García Mascuñán y doña María Cabot Pérez, don Francisco Romero Cánovas y doña María Cerón Lorente, don José Lluch Clavería y doña Teresa Escrivano Nager, don Diego López Jaén y doña Carmen Compañ Gomis y don Carmelo Zamora Macía y doña Inmaculada del Carmen García Sánchez, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca, especialmente hipotecada:

«En Alicante. Casa número veinte de la calle Boyero, en el barrio de la Florida. Su solar ocupa doscientos catorce metros cuadrados; se compone de planta baja, tres pisos y áticos, teniendo en cada una de sus plantas dos viviendas de renta limitada, subvencionadas. Linda: por el frente Este, calle de su situación; por la derecha entrando, Norte, casa de don Juan Tari Esclapes; izquierda, Sur, casa de don Jaime Tari Guillén, y espalda, Oeste, don Casimiro de la Viña. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.517, libro 40, folio 38, finca matriz 2.530, inscripción segunda, e inscripciones segundas de las fincas números 2.532 a 2.550, ambos inclusive.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado y en uno

de los de Alicante, a las once horas del día diez de septiembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se toma como tipo de la subasta la cantidad de novecientas cincuenta mil pesetas, consignada en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores o preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario.—2.778-1.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, en los autos de secuestro y enajenación seguidos bajo el número 272 de 1967 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Vicente Isasi Luján y doña Purificación Sánchez Martínez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 300.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«En Albacete. Edificio ya construido, situado en la ciudad de Albacete, con fachada a las carreteras de Madrid y de Jaén y a la calle de Diego de Alarcón, habiéndole de corresponder el número 5 de la primera de las citadas carreteras, el 4 por la de Jaén y el único número, que por ser a la izquierda deberá ser el 1, por la calle últimamente nombrada. Constará de planta baja, que quedará completamente diáfana a exposición; de planta principal, que se compondrá de dos viviendas, y tendrá sus respectivas entradas por las carreteras de Madrid y de Jaén, y en el centro, a la fachada a la calle de Diego de Alarcón, constará de ático, constituyendo el resto de la planta de ático dos terrazas. Linda, considerando como su fachada principal la que da a la carretera de Madrid: por la derecha, entrando, la calle de Diego de Alarcón; por la izquierda, casa de doña Ángela Martínez López e hijos, y por la espalda, con la carretera de Jaén. Su superficie real, por consecuencia de la remediación efectuada después de las líneas dadas para las carreteras por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, y para la calle de Diego de Alarcón por el excelentísimo Ayuntamiento de Albacete, es de trescientos noventa y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados y la superficie titulada es de trescientos ochenta y ocho metros setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 450 de Albacete, folio 182, finca número 25.027, inscripción segunda.»

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid y el

de igual clase de Albacete al que por turno de reparto correspondía el exhorto dirigido a tal fin, el día catorce de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, establecido al efecto para ello en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y deberá conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La aprobación del remate quedará suspendida hasta conocer el resultado de ambas simultáneas subastas, y si ambas resultaran iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a catorce de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—2.774-1.

#### SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 139 de 1970, a instancias de don Juan Borrás Arqué, con domicilio en esta ciudad, representado por el Procurador don Juan García de Oaranza, contra don Pedro Mauricio Rêche Segovia, con domicilio en Ibi (Alicante), en reclamación del capital de doscientas veintidós mil pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de doscientas treinta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca:

«Edificio industrial, situado en la villa de Ibi, calle del Coronel Rodrigo, número 30 de policía, destinado a fábrica y almacén. Mide doce metros cincuenta centímetros de fachada por veintitrés metros de profundidad. Consta de planta baja y piso, con una superficie construida en cada una de doscientos tres metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Norte, casas de Antonio Mira, izquierda, calle Francisco Mira Crespo; fondo, en una línea de seis metros, calle Coronel Pimentel, y frente, calle Coronel Rodrigo. Inscrito en el tomo 559 del archivo general, libro 102 del Ayuntamiento de Ibi, folio 74, finca 6.385, inscripción 4.ª»

Para el acto del remate se ha señalado el día 2 de septiembre próximo, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores como condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el de doscientas treinta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el esta-

blecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del acreedor demandante, que no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la misma.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—2.842-5.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

ZINNERT, Manfred; natural de Kamp-Lintfort (Alemania), casado, industrial, de treinta y cuatro años, hijo de Wilhelm y de Johana, domiciliado últimamente en Kamp-Lintfort, Moerserstr. 275; procesado en la causa número 89 de 1970 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Gandía dentro del término de diez días.—(2.427.)

VARGAS SILVA, José; nacido el 18 de julio de 1938 en Zalamea de la Serena (Badajoz), hijo de Adolfo y de Luz, casado, sin profesión, al parecer gitano, que tuvo su último domicilio en Valencia, calle Mariano Rivera, número 7; acusado en diligencias previas número 18 de 1971 por lesiones y daños en accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carriñena dentro del término de cinco días.—(2.426.)

GOMEZ ALEJANDRE, Marcial Rafael; nacido el 10 de octubre de 1932 en Azuaga (Badajoz), hijo de Miguel y de Amalia, provisto de documento nacional de identidad número 2.473.283; procesado en el sumario número 16 de 1971 por estafas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Posadas dentro del término de diez días.—(2.436.)

COYRA HUMANEZ, Miguel Angel; de diecisiete años, soltero, mecánico, natural de Madrid, hijo de Miguel y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 7 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(2.435.)

JIMENEZ DE MENDOZA, Luis; de diecinueve años, soltero, hijo de Antonio y de Julia, obrero, natural de Burgos y vecino que fué de Burgos, barriada Inmaculada, 3.ª manzana, número 25; encartado en diligencias previas número 75 de 1971 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo dentro del término de diez días.—(2.433.)

#### EDICTOS

#### Juzgados civiles

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en provido dictado en las diligencias previas número 105 de 1971, sobre muerte de Carmen Pose Reino en accidente de circulación, se ofrecen por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», las acciones del procedimiento a tenor de lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al perjudicado, José Farfán Mata, que se encuentra en Suiza, en ignorado paradero, como hijo de la víctima.

Carballo a 8 de julio de 1971.—El Secretario.—(2.425.)

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Instrucción en comisión de servicio de la ciudad de Igualada y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias previas número 198 de 1971, por allanamiento de morada, contra Francisco Correa Valdés, actualmente en ignorado paradero, al que por medio del presente se le cita a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días a prestar declaración, apercibiéndole que caso de incomparecencia le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Igualada a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—(2.430.)

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Instrucción en comisión de servicio del Juzgado de la ciudad de Igualada y su partido.

Hago saber: Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado con el objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en las diligencias previas 305-71, por imprudencia, a Binesse Hubert, de ignorado paradero. Dichas diligencias se siguen por imprudencia en accidente de circulación del 2 del actual y en el que aparece implicado el indicado Binesse Hubert.

Dado en Igualada a seis de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—(2.429.)

Por el presente se cita y llama a Gervasia Blanco Martos, calle Gayo, 33; Herminia Palomar Campanario, calle Virgen de la Oliva, 28, ambas de Madrid; Teresa Antúnez Hernández, Río Tormes, Colonia A. D. E. de Leganés, y Pedro Escudero Ferradilla y Julián Sierra Prada, cuyos domicilios se desconocen, lesionados en accidente de circulación el día 26 de enero de 1970 en la carretera de Madrid a Leganés en autocar de la Empresa Martín, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para recibir declaración y ser reconocidos por el Médico forense y hacerles, como por el presente se les hace, de no comparecer, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Diligencias preparatorias número 118-71.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(2.451.)